



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 JUN. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 266 - 93

Expte.n° 4.172/93

VISTO:

La invitación cursada por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a la Prof. Ethel Más de Ashur a participar de la publicación "Historia de la Educación de Provincias y Territorios"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha publicación forma parte del Proyecto Alternativas Pedagógicas y Prospectivas Educativas en América Latina (APPEAL), que se realiza desde 1980 en la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que la cátedra de Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires se encuentra preparando una publicación sobre "Historia de la Educación Argentina";

Que la Facultad de Ciencias de la Educación y la Universidad Nacional de Entre Ríos actuará como sede y coordinadora de la publicación mencionada;

Que el proyecto reviste gran importancia como producción colectiva en un campo tan significativo como la educación argentina en general y de las provincias en particular;

Que la participación de la Prof. Ethel Más de Ashur es considerada como un aporte positivo al proyecto y al desarrollo de la problemática educativa de la provincia;

Que la Prof. Ethel Más de Ashur acepta participar en el trabajo y propone como colaboradores a los profesores Eduardo Ashur y Gerardo Bianchetti;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

RES. H. N° 266 - 93

ARTICULO 1°.-DESIGNAR Representantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a los Profesores ETHEL MAS DE ASHUR (Coordinadora), EDUARDO ASHUR y GERARDO BIANCHETTI, quienes estarán a cargo de la redacción de "Historia de la Educación de la Provincia de Salta, 1945-1985", como parte del Proyecto Alternativas Pedagógicas y Prospectivas Educativas en América Latina (APPEAL).

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que la Facultad, en la medida de sus posibilidades, se compromete a brindar el apoyo institucional que se requiera.

ARTICULO 3°.-ARBITRAR los medios para que el resultado de esta investigación alcance un nivel de difusión, más allá del ámbito de las cátedras universitarias.

ARTICULO 4°.-HAGASE SABER y comuníquese a los interesados, Consejo Directivo, Escuelas de la Facultad, División Personal y C.U.E.H.

M.J.L.

AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

